CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
CONTRATISTA	PROSOI. Proyectos y Soluciones en Ingeniería SAS			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8682076 de 2025			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/12/2025			
REP. LEGAL.	ALVARO RODRIGUEZ RANGEL			
INTERVENTORÍA	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A			
SUPERVISOR SENA	LEIDY ELIANA PRIETO BUITRAGO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$113.487.991,66. Ciento trece millones, cuatrocientos ochenta y siete mil, novecientos noventa y un pesos, con sesenta y seis centavos.			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$113.487.991,66. Ciento trece millones, cuatrocientos ochenta y siete mil, novecientos noventa y un pesos, con sesenta y seis centavos.			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%			
VALOR DE ANTICIPO	N/A			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	La ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de legalización para la ejecución (aprobación de la garantía única de cumplimiento y RCE y expedición del registro presupuestal), hasta el 31 de diciembre de 2025.			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	24/12/2025			
SUSPENSIÓN NRO.	N/A			
PRÓRROGA NRO. 01 CO1.CTRMOD.21469285	Fecha: 30 de diciembre de 2025 Por el cual se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 06 de febrero de 2026.			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	15 DIAS CALENDARIO			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	23 DE FEBRERO DE 2026			

En la ciudad de Bogotá D.C. el 04 de febrero de 2026 se reunieron en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, en representación del contratante, la Dra. **ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO** Directora administrativa y financiera SENA y, por parte del contratista, el señor **ALVARO RODRIGUEZ RANGEL** en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8682076 de 2025. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA suscribió el Contrato No. CO1.PCCNTR.8682076 de 2025 con la sociedad PROSOI – Proyectos y Soluciones en Ingeniería S.A.S., cuyo objeto es la adecuación y remodelación de las oficinas del piso noveno de la torre norte para la puesta en marcha de la emisora institucional SENA-RA.
2. Que el contrato inició el 24 de diciembre de 2025 y cuenta con prórroga hasta el 06 de febrero de 2026, sin que a la fecha del informe se hayan iniciado actividades físicas de obra, registrando un avance físico del 0%.
3. Que durante el periodo comprendido entre el 22 y el 30 de enero de 2026 se adelantaron reuniones de articulación técnica entre el contratista de obra, la Oficina de Comunicaciones, la Oficina de Sistemas, el Grupo de Infraestructura y la supervisión del contrato, con el fin de coordinar la integración de la obra civil con los componentes tecnológicos, audiovisuales y de mobiliario requeridos para la operación de la emisora institucional.
4. Que en reunión realizada el 26 de enero de 2026 se evidenció la necesidad de efectuar ajustes técnicos relacionados con adecuaciones eléctricas, acústicas, funcionales, instalaciones, acabados, cableados y soportes, los cuales no se encontraban plenamente delimitados en el alcance inicial del contrato.
5. Que dichas circunstancias corresponden a situaciones técnicas sobrevinientes derivadas del proceso de articulación interdisciplinaria entre la obra civil y el equipamiento especializado de la emisora, lo cual hace necesario ajustar, precisar y delimitar el alcance contractual para garantizar la correcta integración y funcionamiento de los espacios intervenidos.
6. Que mediante oficio SENA-53-008-01-2026 del 29 de enero de 2026, el contratista solicitó la suspensión temporal del contrato por un término no menor a diez (10) días calendario, con el fin de realizar el balance de mayores y menores cantidades de obra, elaborar memorias de cálculo, análisis de precios unitarios (APU) de ítems no previstos y ajustar el cronograma de ejecución.
7. Que la suspensión solicitada tiene como finalidad evitar reprocesos, sobrecostos, inconsistencias técnicas o afectaciones al objeto contractual, permitiendo estructurar adecuadamente los ajustes técnicos y presupuestales requeridos.
8. Que la supervisión del contrato consideró procedente la suspensión, recomendando un término de quince (15) días calendario, de los cuales diez (10) días serán destinados a la presentación de la documentación técnica por parte del contratista y cinco (5) días para su revisión y análisis por la supervisión, previo informe a la ordenación del gasto.

9. Que la suspensión se justifica en la necesidad de garantizar el cumplimiento del principio de planeación, la correcta ejecución del objeto contractual y la adecuada articulación técnica entre los componentes constructivos y tecnológicos del proyecto.

10. Que en consecuencia, se hace necesario suspender el Contrato No. CO1.PCCNTR.8682076 de 2025 por el término de quince (15) días calendario, con el fin de salvaguardar el interés público, asegurar la calidad técnica del proyecto y permitir la estructuración formal de los ajustes contractuales a que haya lugar.

CONCEPTO TÉCNICO

El 26 de enero de 2026 se llevó a cabo reunión en la Torre Norte Piso 9 –sitio de obra de la emisora SENA RA– con el objetivo de realizar articulación y coordinación entre el contratista de obra PROSOI y los contratistas responsables del suministro e instalación de los equipos tecnológicos, audiovisuales y del mobiliario requerido para la emisora institucional SENA RA, en compañía de la Oficina de Comunicaciones, la Oficina de Sistemas, y la supervisión del contrato de obra. En dicha reunión se definieron y/o ajustaron necesidades relacionadas con adecuaciones e intervenciones eléctricas, acústicas y funcionales de los espacios, incluyendo instalaciones, acabados, cableados y soportes.

En consecuencia, el 29 de enero de 2026, mediante oficio SENA-53- 008-01-2026 el contratista solicitó la suspensión temporal del contrato por diez (10) días calendario, argumentando:

> *(…) Por medio de la presente en mi calidad de Representante Legal de PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA SAS y en relación con el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8682076, cuyo objeto es "CONTRATAR ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL PISO NOVENO DE LA TORRE NORTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA EMISORA INSTITUCIONAL SENARRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA", de manera respetuosa solicito al SENA la suspensión temporal del mismo por un término no menor de diez (10) días calendario.*
>
> *La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de ajustar, precisar y delimitar el alcance de la intervención contractual, con base en las observaciones técnicas formuladas durante la reunión de coordinación realizada con la oficina de comunicaciones, la oficina de sistemas, la supervisión del contrato y los especialistas y técnicos de la firma encargada del suministro de los equipos tecnológicos y del mobiliario que será dispuesto para la emisora SENA-RA.*
>
> *Las observaciones realizadas ponen de manifiesto la necesidad técnica de efectuar ajustes a las adecuaciones inicialmente previstas, con el fin de garantizar una adecuada integración entre los espacios físicos y los equipos a instalar, optimizar su funcionamiento y asegurar un resultado interdisciplinario eficiente en términos de desempeño, calidad y operatividad de las áreas objeto de la intervención.*
>
> *La suspensión solicitada permitirá adelantar los análisis técnicos necesarios para realizar el balance presupuestal de mayores y menores cantidades de obra, así como la elaboración de las*

respectivas memorias de cálculo y los análisis de precios unitarios derivados de actividades no previstas inicialmente y que será necesario ejecutar. De igual forma, permitirá contar con las cotizaciones requeridas, definir con mayor precisión los requerimientos constructivos y coordinar adecuadamente las actividades, evitando reprocesos, sobrecostos o afectaciones al objeto contractual.

En consecuencia, se solicita que, una vez aprobada la suspensión, esta tenga una vigencia no menor a diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha que se determine mediante acta suscrita por las partes.

Agradezco su atención y quedo atento a las instrucciones y trámites correspondientes para formalizar la presente solicitud, conforme a la normativa contractual vigente. (…)

Con fundamento en el acta de articulación técnica de la reunión del 26 de enero de 2026 y en el oficio de solicitud de suspensión, la supervisión considera procedente la suspensión del contrato, dado que los requerimientos necesarios para garantizar la operación integral de la emisora SENA RA implican variaciones respecto de las condiciones previstas en el alcance inicial del contrato de obra, variaciones que corresponden a situaciones técnicas sobrevinientes y que requieren de ajustes técnicos y documentales que impiden continuar la ejecución bajo las condiciones inicialmente previstas, puesto que existe la necesidad de asegurar la correcta integración entre la obra civil y el equipamiento tecnológico, audiovisual y de mobiliario, según lo definido en la reunión de coordinación técnica.

Ahora bien, una vez el contratista presente la documentación necesaria la supervisión debe revisar el balance de mayores y menores cantidades de obra, acta de ítems no previstos, análisis de precios unitarios (APU), especificaciones técnicas y cronograma de obra para presentar el respectivo informe a la ordenación del gasto; por lo se recomienda tramitar la suspensión del contrato por un término de quince (15) días calendario, diez (10) de los cuales serán otorgados al contratista para el envío de la documentación requerida y cinco (5) días calendario a la supervisión del contrato.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

- *Suspender el Contrato Nº.CO1.PCCNTR.8682076 de 2025 por el término de quince (15) días calendario desde el 04 de febrero de 2026 hasta el 18 de febrero de 2026, así las cosas, la fecha de terminación del contrato se estipula el 21 de febrero de 2026, teniendo en cuenta a que es un día no hábil se dará terminación el 23 de febrero de 2026*.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8682076 de 2025, a partir del 04 de febrero de 2026 y hasta el 18 de febrero de 2026.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Vo Bo:
Yenni Mercedes Soto Vergel – Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual (E) – DAF

Proyecto:
Fredy Elimeleth Perea Trujillo – Contratista Dirección Administrativa y Financiera